

de 9.573,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—36.451.

### **ROGOSAN, S. L.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de junio de 2007, a las 20:30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos conforme establece el artículo 112 del texto refundido de la LSA.

Plasencia, 18 de mayo de 2007.—El Presidente, Manuel González Martín.—36.274.

### **SEREDAN INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1090/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Valero Muliterno y otro, se ha dictado auto de fecha 17-05-2007 por el que se declara al ejecutado Seredan Instalaciones, sociedad limitada, en situación de insolvencia legal total por 18.082,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—36.470.

### **SERVICIOS REY NALÓN, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 30/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Lojo Maceiras, contra, Servicios Rey Nalón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2007, en el que se declara a la ejecutada Servicios Rey Nalón, S. L., en situación de insolvencia total

por un importe de 2.681,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—36.173.

### **SERVICIOS TRANSPORTE Y RESTAURACIÓN PEITAVI, S. L.**

#### **CARGO EXPRESS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Moret Canalias, contra Servicios Transporte y Restauración Peitavi, S.L., y Cargo Express, S. L. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 17/05/2007 por un importe de 593 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—36.400.

### **SEWELL DOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 149/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Demetrio Cabello Sánchez contra la empresa Sewell Dos, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 8 de mayo del 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Sewell Dos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 841,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez Secretario Judicial.—36.489.

### **SOL Y OLÉ 2005, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad absorbente)*

### **RESIDENCIAL SOL DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **RESIDENCIAL SOL LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA**

### **RESIDENCIAL SOL MEDINA NEVADA, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de mayo de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada, Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada, y Residencial Sol

Medina Nevada, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 7 de mayo de 2007.—Elena Falcó Mora, el Administrador único de Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada.—Armando Falcó Manresa, el Administrador único de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada; Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada y Residencial Sol Medina Nevada, Sociedad Limitada.—35.715.

y 3.ª 1-6-2007

### **SPECULUM GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SICAV**

*Subsanación por error*

En el anuncio de Junta General convocada para el día 28 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 98, página 17518, de fecha 24 de mayo de 2007, se publicó por error en el Orden del Día:

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley.

Quando lo correcto es:

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 25 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Adelaida Sánchez Rus.—37.971.

### **TAKEAWAY, S. A.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la sede social sita en Paseo Marítimo de Fuengirola, Conjunto Las Palmeras, local n.º 2, Fuengirola, Málaga; a las 13,00 horas del próximo día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 30 de junio de 2007 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Compañía, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación o, en su caso, censura de la gestión del Consejo de Administración durante el dicho ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado del dicho ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación o rechazo de la iniciación de todos los trámites legales, incluida la posibilidad de una escisión parcial si ello fuera necesario; mediante el cual Brou, S.A., adquiriría de Takeaway, S.A., un restaurante Burger King sito en el denominado Parque Comercial Miramar de Fuengirola, a cambio de las acciones que Brou, S.A., posee de Takeaway, S.A., y el 5% de las acciones que don Namir Hussam Alnajim posee en Brou, S.A., conjuntamente con la cancelación de la garantía hipotecaria que actualmente grava las fincas propiedad de Brou, S.A., y que se constituyeron para la obtención de un préstamo a favor de Takeaway, S.A.